



DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 019/18

Nombre del organismo contratante	Facultad de Ciencias Veterinarias – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-
---	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 015	Ejercicio: 2018
Expediente N°: EXP-UBA:0026527/2018.-	Clase / Causal del Procedimiento: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO		
Objeto de la contratación: Adquisición de un equipo para la determinación de nitrógeno orgánico, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego.	Modalidad: SIN MODALIDAD		
	Rubro comercial: Equipos.		

Renglón N°	Descripción
1	Adquisición de un equipo para la determinación de nitrógeno orgánico.

Observaciones TRÁMITE FRACASADO.

OFERTAS DESESTIMADAS	
Oferente	INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.
Fundamento	PRECIO EXCESIVO. La oferta resulta admisible en sus aspectos administrativos y se ajusta técnicamente a lo solicitado. Se desestima por resultar no conveniente desde el punto de vista económico, \$ 578.700,00, superando ampliamente el costo estimado.-
Oferente	ELIAS, NELSON FABIAN (BIOTEC INSTRUMENTAL).
Fundamento	SE CONSTATA INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y/O PREVISIONALES. Ap. 2 Inc. b) del art. 76 del RRC-UBA (CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR). La oferta resulta técnicamente admisible y costo conveniente, resultando inadmisibles en sus aspectos administrativos. De acuerdo a lo previsto en el RRC-UBA, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 y lo contemplado en la Resolución General (AFIP) 4164-E/2017, el día 11 de junio de 2018, norma que deroga el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL (RES GRAL -AFIP- 1814/05, sus modificatorias y complementarias), se procedió a solicitar a RUPUBA la verificación correspondiente ante AFIP, el día 11 de junio de 2018, según consta a fojas 157, informando la dependencia, el día 19 de junio de 2018, que la firma posee deuda, según consta a fojas 164. La Dirección de Contrataciones procedió a inmitar a la empresa, mediante correo electrónico de fecha 22 de junio del año en curso, a regularizar su situación en el plazo de diez (10) días. Habiendo vencido el plazo interpuesto, se requirió nuevamente a RUPUBA la información actualizada, la que luce a fojas 175, donde se constata que la empresa sigue manteniendo la deuda fiscal.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 13 de julio del 2018.-

PROF. ADJ. VERÓNICA DE LUCA SAROBE

SR. HERNÁN NIGRO

SR. CARLOS A. CASTRO